



Salvador González

Decano del Colegio de Abogados de Málaga

Tasaciones de costas: nuevo escenario y necesaria respuesta de la Abogacía

La Abogacía vuelve a enfrentarse a una **compleja situación** que afecta tanto a sus profesionales como a sus instituciones colegiales y que requiere una urgente respuesta.

La sala tercera del Tribunal Supremo, en sentencias de fechas 19 y 23 de diciembre de 2022, al resolver recursos de casación frente a sentencias de la Audiencia Nacional, ha confirmado las **sanciones de multa impuestas por la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia** a los Colegios de Abogados de Las Palmas, Madrid y Guadalajara por la comisión de una infracción consistente esencialmente en la **elaboración y difusión de criterios orientadores** a los exclusivos efectos de la tasación de costas y jura de cuentas de abogados.

En estos momentos, la Abogacía está a la espera de **otras seis sentencias** que se pronunciarán previsiblemente en el mismo sentido y en relación a la comisión de la **misma infracción**: elaboración y difusión de criterios orientadores para costas y jura de cuentas.

El papel de los colegios de abogados en relación con los honorarios de sus profesionales en la reciente historia arranca con la **Ley de Colegios Profesionales de 1974**, que admitía la regulación de honorarios mínimos **hasta que en 1997** se estableció el sometimiento de las profesiones liberales al régimen de libre competencia, permitiendo únicamente baremos de carác ...

SUSCRÍBETE >

para una conversión completa a PDF |